En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y desarrolla sus procesos con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad**;** lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En el marco del Acuerdo 0578 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027: “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, se establecen los Propósitos, Retos, Programas e indicadores de producto en los cuales se realizará la inversión:

Propósito - 61	Cali Reconciliada
Reto - 6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica
Programa - 6102001	Cali Educada
Indicador de producto - 61020010011	Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular

En relación con este indicador, se ha formulado y aprobado el proyecto de inversión denominado: “Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali”, ficha EBI 26005487, cuyo objetivo general es: Fortalecer procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes y la formación integral de estudiantes en las IEO de Santiago de Cali, el cual se alcanzará sobre la base de 4 objetivos específicos: 1) Consolidar Proyectos Educativos Institucionales PEI en términos de pertinencia y coherencia; 2) Desarrollar procesos de formación a docentes que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas; 3) Mejorar ambientes de aprendizaje que fomenten la formación integral; 4) Optimizar estrategias que permitan la sistematización y gestión del conocimiento.

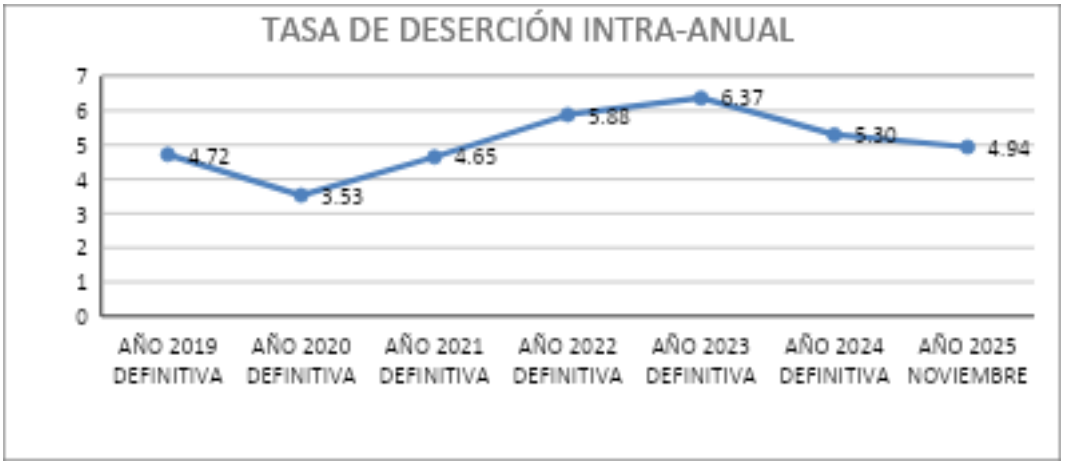
Los objetivos planteados por este proyecto guardan correspondencia con las funciones de la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa y según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se

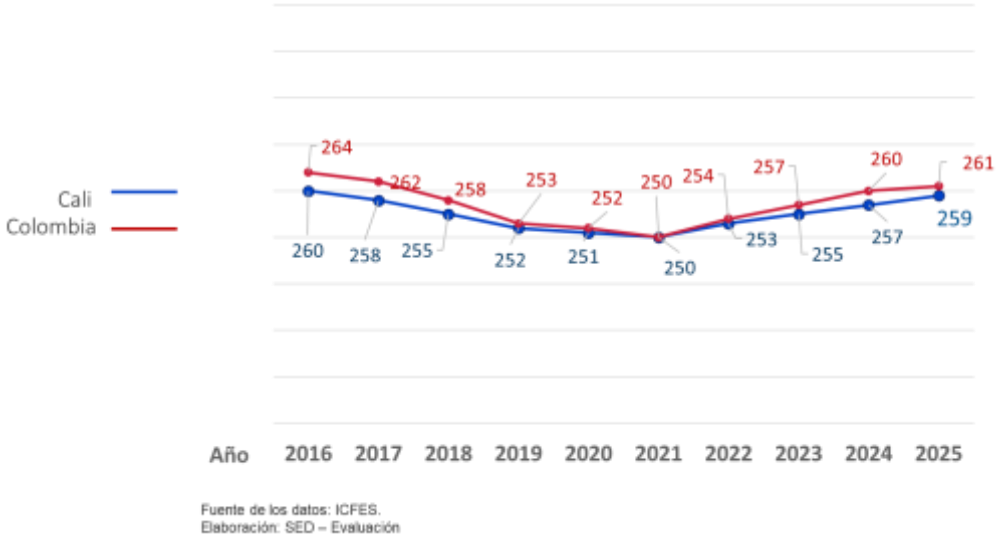
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", entre las cuales se encuentran: i) Direccionar la política de mejoramiento permanente de la calidad educativa, con pertinencia, en el Municipio de Santiago de Cali, ii) Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional-PEI, en las Instituciones Educativas, con el desarrollo de proyectos transversales pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses de las comunidades y las políticas educativas municipales y nacionales; iii) Diseñar y evaluar estrategias pedagógicas que contribuyan a enriquecer los ambientes de aprendizaje, estimulan la creatividad y el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias; iv) Desarrollar estrategias que permitan la incorporación de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos y pedagógicos; v) Diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos del Municipio orientadas al mejoramiento de la calidad educativa; vi) Fomentar la investigación y la innovación pedagógica en las instituciones educativas oficiales. Para lo anterior, la Secretaría de Educación tiene competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, acorde a lo establecido en el mismo. Así mismo, es fundamental tener en cuenta que, el pasado 10 de agosto de 2026, Cali fue golpeada por un sismo de magnitud 7,4 que generó una grave afectación social y emocional en la ciudad. Ante esta situación, la Alcaldía de Santiago de Cali decretó la calamidad pública y, mediante el Decreto 4112.010.20.0964 del 21 de agosto de 2026, declaró la urgencia manifiesta, con el fin de agilizar la contratación de bienes, servicios y obras necesarios para atender las consecuencias de la emergencia. En este contexto, y sin que las instituciones educativas oficiales focalizadas para la entrega de bibliotecas escolares y/o salas de lectura, hayan sido objeto de daños directos por el terremoto, este proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer estos espacios como un aporte significativo a los procesos educativos de los estudiantes de la ciudad. Las bibliotecas escolares se conciben aquí como lugares de encuentro, dispersión y acompañamiento emocional, que permitan a niños, niñas y jóvenes procesar y sobrellevar la experiencia vivida tras el terremoto, brindándoles un espacio seguro que complemente su formación académica y contribuya a su bienestar en medio de las circunstancias que atraviesa la ciudad. En ese orden de ideas, el proyecto: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali, se formula teniendo en cuenta las cifras y tasas que, sobre el estado de la Calidad de la educación, nos indican los principales desafíos en la agenda educativa de la ciudad. Tal y como se muestra en la gráfica, se identifica una tendencia de recuperación progresiva

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tras el pico crítico alcanzado en 2023. Mientras que ese año marcó el punto más alto de abandono escolar con un 6,37%, los datos de 2024 5,30% y el corte a noviembre de 2025 4,94%, muestran un descenso sostenido que suma una reducción de 1,43 puntos porcentuales en solo dos años.





Fuente de los datos: ICFES.
Elaboración: SED – Evaluación

En los últimos tres años, el puntaje promedio de la ciudad ha subido de forma consecutiva, pasando de 255 puntos en 2023 a 259 puntos en 2025. Este avance es especialmente significativo porque ha permitido que Cali cierre la brecha histórica con el resto del país,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

situándose hoy a tan solo un punto de alcanzar el promedio nacional, que se ubica en 260.

En cuanto al acceso a la educación superior, la tasa de cobertura bruta registró una contracción, pasando del 65% en 2023 al 58,7% en 2024. Finalmente, la tasa de repitencia para 2024 se situó en un 11,7%, planteando un reto importante para la permanencia escolar.

Teniendo en cuenta los datos anteriores y basados en el CONPES 4068, en el cual se brindan lineamientos para la implementación de la Política Pública de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, se da un lugar fundamental a la práctica de la lectura; la escritura y la oralidad, no obstante, las condiciones actuales de infraestructura, conectividad y dotaciones no permiten su adecuado aprovechamiento. Especialmente, al considerar el papel transversal que juegan en los procesos de aprendizaje; gestión del conocimiento; investigación, y desarrollo de capacidades de aprendizaje. Esto, a su vez, supone la necesidad de implementar acciones que promuevan tanto el desarrollo de las bibliotecas escolares a nivel de infraestructura, dotaciones bibliográficas y conectividad, como a nivel de recurso humano, dada la importancia que tienen los docentes y los bibliotecarios como mediadores de lectura en los procesos de aprendizaje.

En las Instituciones Educativas Oficiales de Cali, si bien la entidad territorial y el Ministerio de Educación Nacional han venido haciendo esfuerzos para brindar dotación con material bibliográfico actualizado a las bibliotecas escolares y formación en temas bibliotecarios y de promoción de lectura, escritura y oralidad, aún persisten las brechas de desigualdad entre la oferta y la demanda.

Como entidad territorial asumimos la importancia y necesidad de convertir las bibliotecas escolares en espacios de construcción y diálogo de saberes, asumiendo el Manifiesto sobre la biblioteca escolar (IFLA-UNESCO, 1999), donde se alienta a las naciones a comprometerse y a dar fuerza al desarrollo de bibliotecas escolares como espacios de aprendizaje y de ejercicio del pensamiento crítico que intervienen en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas premisas se complementan con el último informe mundial producido por esta misma organización, en donde se plantea que edificar sociedades del conocimiento, propósito en el que la biblioteca escolar juega un papel crucial, tiene que ver con la convicción de que ésta, por ser fuente de autonomía y de creación de capacidades, puede ser un instrumento decisivo del desarrollo. (IFLA, 2019)

Así mismo, la participación de la Secretaría de Educación en la Feria Internacional del Libro de Cali se consolida como un puente estratégico entre el entorno escolar y el circuito cultural de la ciudad. Al integrar a la comunidad educativa en este certamen, se trascienden los muros del aula para situar la lectura, la escritura y la oralidad en el centro de un diálogo ciudadano que nutre el pensamiento autónomo y la identidad territorial. Esta apuesta garantiza que estudiantes y docentes accedan a experiencias de formación de vanguardia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y encuentros con la creación literaria que son esenciales para el fortalecimiento académico. De este modo, la Secretaría impulsa un modelo educativo donde la palabra es el eje de la transformación social, convirtiendo el acceso al libro en una oportunidad real para que los niños, niñas y jóvenes de Cali potencien su curiosidad intelectual, sus capacidades críticas y su reconocimiento como autores de su propia realidad. El carácter gratuito y abierto de esta feria permite que estudiantes, docentes y familias de todos los sectores sociales accedan a actividades formativas como laboratorios de ideas, talleres de escritura creativa, encuentros con autores, y espacios de lectura compartida. Esta participación no sólo visibiliza el compromiso institucional con la educación de calidad, sino que también fortalece el tejido social al convertir la escuela en un espacio de encuentro, reflexión y construcción colectiva. En el marco del presente convenio, el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje se fundamenta en la consolidación de las bibliotecas escolares y salas de lectura como espacios dinamizadores del conocimiento y la creatividad. La dotación de recursos pedagógicos y didácticos no solo enriquece el acceso a la información, sino que actúa como un catalizador de la lectura crítica, la investigación y el pensamiento autónomo. Bajo esta visión, la biblioteca trasciende su espacio físico para convertirse en un escenario de formación integral, donde se potencian las habilidades cognitivas, comunicativas y socioemocionales de los estudiantes. Esta estrategia de fortalecimiento se extiende y se visibiliza a través de la participación activa en la Feria Internacional del Libro de Cali, hito cultural y académico donde la escuela se integra con el circuito literario de la ciudad. Esta sinergia permite que la lectura, la escritura y la oralidad se vivan como prácticas sociales vibrantes, conectando a la comunidad educativa con autores, saberes y experiencias que refuerzan la calidad educativa desde un enfoque inclusivo y territorial. Finalmente, para materializar este propósito, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad que cuente con amplia experiencia en el sector de las bibliotecas escolares y el desarrollo de eventos académicos y culturales de ciudad, que garanticen el protagonismo de la comunidad educativa en el ecosistema del libro.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares y salas de lectura, así como para la organización de eventos académicos y culturales que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Conforme a la Ficha BP-26005487, las especificaciones son las siguientes:

ITEM	Denominación común del bien o servicio	Item	Denominación técnica del bien o servicio	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1.1	Dotar recursos pedagógicos y didácticos que propicien aprendizajes significativos	3.1.1.8	Elaborar diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	16	$ 5.806.956	$92.911.296
		3.1.1.9	Dotar de mobiliario bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.	8	$ 89.966.956	$ 719.735.648
		3.1.1.10	Dotar de mobiliario salas de lectura (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, sillas, mesas, puff, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los talleres de cocreación	8	$ 40.312.556	$322.500.448
		3.1.1.11	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las bibliotecas escolares.	8	$ 18.430.956	$ 147.447.648
		3.1.1.12	Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a las salas de lectura.	8	$ 7.363.916	$58.911.328
4.1.2	Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas	4.1.2.5	Realizar evento de ciudad "FERIA DEL LIBRO" donde se desarrolle una agenda cultural y académica durante 10 días.	1	$166.341.377	$ 166.341.377
			TOTAL			**$1.507.847.745**

(VER ANEXO TÉCNICO)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	El proceso de contratación tiene un presupuesto discriminado de la siguiente forma: 1. Presupuesto asignado para la Secretaría Distrital de Educación, de MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.507.847.745), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. 2. Aporte en efectivo de la ESAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($646.220.462), para un subtotal de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.154.068.207): ● Aporte Secretaría de Educación (70%): $1.507.847.745 ● Aporte en efectivo ESAL (30%): $ 646.220.462 ● Sub-total del proyecto: $2.154.068.207 3. Aporte adicional en especie ofrecido por la ESAL, como valor agregado al proyecto, equivalente a SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000) y representado en adecuación, dotación y fortalecimiento de espacios (sala de profesores) en la Institución Educativa Villa del Sur – Sede Principal, Santiago de Cali, para un presupuesto total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($2.224.068.207), detallados a continuación: ● Aporte Secretaría de Educación (70%): $1.507.847.745 ● Aporte en efectivo ESAL (30%): $ 646.220.462 ● Aporte en especie ESAL: $ 70.000.000 ● Valor Total del Proyecto: $2.224.068.207
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID PAA: 20100
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Plazo de ejecución del contrato: El término de ejecución del contrato estará contabilizado desde el momento de suscripción y perfeccionamiento del mismo hasta el 18 Diciembre de 2026. Lugar de ejecución: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Servicios de Santiago de Cali
f.	Obligaciones específicas del contratista.

Obligaciones de la Secretaría Distrital de Educación

1. Aportar la suma de hasta MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.507.847.745) con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012816 del 18 de agosto de 2026 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026, con las siguientes apropiaciones presupuestales:

Apropiación 1: $100.794.944,00
4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.02.009/61020010015/BP260054871030111

Apropiación 2: $ 166.341.377,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/61020010011/BP260054871040110

Apropiación 3: $ 24.000.000,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/61020010015/BP260054871030112

Apropiación 5: $ 413.335.776,00
4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.01.003/61020010015/BP260054871030117

Apropiación 7: $ 60.600.000,00
4143/1.2.4.1.03/2.3.2.01.01.004.01.01.04/61020010015/BP260054871030119

Apropiación 8: $ 23.600.000,00
4143/1.2.4.1.03/2.3.2.01.01.003.05.03/61020010015/BP260054871030121

Apropiación 9: $ 23.440.000,00
4143/1.2.4.1.03/2.3.2.02.01.002/61020010015/BP260054871030130

Apropiación 10: $ 136.496.448,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.01.01.004.01.01.04/61020010015/BP260054871030124

Apropiación 11: $ 99.616.000,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.01.01.004.01.01.04/61020010015/BP260054871030124

Apropiación 12: $ 23.600.000,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.01.01.003.05.03/61020010015/BP260054871030127

Apropiación 13: $ 273.664.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.01.003/61020010015/BP260054871030132

Apropiación 14: $ 108.848.000
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.01.003/61020010015/BP260054871030132

Apropiación 15: $ 29.040.000,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.01.002/61020010015/BP260054871030133

Apropiación 16: $ 5.270.400,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.01.004/61020010015/BP260054871030134

Apropiación 17: $ 19.200.000,00
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.01.004/61020010015/BP260054871030134

2. Ejercer la supervisión y el seguimiento administrativo, logístico, técnico, jurídico y financiero del convenio, avances y ejecución a través del supervisor designado para tal efecto.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Coordinar con el contratista, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio.
5. Realizar el seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada.
6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado.

Obligaciones específicas del asociado

1. Elaborar 16 diseños de bibliotecas escolares que respondan a las expectativas y necesidades identificadas en los talleres de cocreación.
2. Dotar de mobiliario 8 bibliotecas escolares (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, implementos didácticos, sillas, mesas, puff, entre otros), de acuerdo con las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.
3. Dotar de mobiliario 8 salas de lectura (estanterías, nichos infantiles de lectura, señalética, sillas, mesas, puff, entre otros), de acuerdo con las necesidades identificadas en los talleres de cocreación.
4. Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a 8 bibliotecas escolares.
5. Dotar de material didáctico y colecciones bibliográficas (cartillas, juegos didácticos, juegos de mesa, materiales que promuevan el aprendizaje autónomo y de creación de textos de literatura infantil, juvenil y académica) a 8 salas de lectura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6. Apoyar el desarrollo de la participación de la Secretaría de Educación en la Feria Internacional del Libro durante 10 días. Esto incluye garantizar: 6.1 Asegurar en articulación con la gerencia de la Feria Internacional del Libro de Cali, una carpa con mínimo las siguientes medidas: fondo: 12M Ancho: 12M Alto: 3M, con iluminación, vitrales laterales, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno, piso de 12x12M, con rampa de acceso, conexión eléctrica, toma corriente, 6 ventiladores, tarima de 3,60 x 2 con rampa, sonido básico (1 cabina y 3 micrófonos), TV de 65", telares de colores al fondo de la carpa y arco en gran formato con el logo de la Secretaría de Educación de Cali. 6.2 Entregar una colección de mínimo 80 libros de literatura infantil y juvenil, la cual estará visible en la carpa para lectura de los asistentes. 6.3 Entregar mínimo 5 juegos didácticos que disponible para los asistentes. 6.4 Instalación de un mobiliario adecuado basados en el diseño aprobado para el desarrollo de las actividades formativas y culturales. 6.5 Material didáctico necesario para el desarrollo de talleres y conferencias. 6.6 Hidratación permanente durante los días de desarrollo de la feria. 6.7 Debe garantizar alimentación para mínimo 25 Instituciones Educativas, mínimo 30 personas por grupo. Total 750 refrigerios. 6.8 Refrigerios para los eventos principales. 6.9 El prestador del servicio deberá garantizar la movilidad de las delegaciones de mínimo veinticinco (25) Instituciones Educativas Oficiales, asegurando un cupo de treinta (30) personas por trayecto. 6.10 Contar con un equipo de apoyo (técnico, logístico, atención a los asistentes) para facilitar el desarrollo de las actividades. 6.11 Asegurar la implementación de medidas de seguridad, en términos de control de acceso (salidas de emergencia, control de aforo, etc.). 6.12 Imprimir en papeles de calidad la publicidad necesaria en el desarrollo de los eventos, que incluirá mínimo la entrega de 1.000 abanicos, 1.000 libretas, 1.000 separadores de libros, 1.000 bolígrafos pendones necesarios para la ambientación del espacio, entre otros elementos acordados con la Secretaría de Educación. 6.13 Durante el desarrollo de los eventos deberá contarse con especialistas en educación, autores, docentes o académicos para conferencias, gestores culturales, entre otros invitados que garanticen una buena programación. 6.14 Garantizar la diversidad de voces y enfoques pedagógicos. 6.15 Gestionar alianzas con otras entidades que apoyen con actividades académicas y de promoción de lectura, escritura, artes, steam, entre otros. 6.16 Presentar investigaciones recientes en el campo de la educación, libros de texto o materiales educativos novedosos, a través de la convocatoria principalmente de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

docentes escritores, así como otros autores relevantes de la ciudad y el país que hayan publicado libros relacionados con educación.

6.17 Documentar los resultados y conclusiones de los eventos para futuras referencias.

CÓDIGOS UNSPSC

Código	Descripción
56121000	Mobiliario de Biblioteca
60101700	Materiales de recursos del profesor
80141607	Gestión de eventos
82121500	Impresión
83121500	Bibliotecas
86101710	Servicios de formación pedagógica
86111604	Educación para empleados
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86141501	Servicios de asesorías educativas
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

"Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto."

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

PERFIL

Para la ejecución del proyecto objeto del presente estudio previo, la Secretaría de Educación requiere realizar convenio con una entidad que su objeto social tenga relación con el objeto contractual o con procesos en el sector educativo en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad estudiantil y su entorno, impulsando proyectos y programas que fortalecen la educación y el tejido social, además de encontrarse registrada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en Cámara de Comercio, como mínimo con diez (10) años de constitución, la cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal y cuya experiencia sea:

EXPERIENCIA

La ESAL deberá demostrar la experiencia específica de máximo tres (03) contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los cuales deberán ser afines al objeto de la convocatoria, o relacionados con formación en procesos bibliotecarios y dotación de mobiliario y material bibliográfico y didáctico de bibliotecas escolares.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación o documentos equivalentes, en los que se evidencie el objeto ejecutado y su relación con el presente proceso contractual

Así mismo, la entidad deberá aportar mínimo el 10% del valor total del convenio, acreditado a través de certificados bancarios con la disponibilidad del recurso y una carta de compromiso firmada por el representante legal. Las actividades a ejecutar serán definidas por la Secretaría de Educación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o la unión temporal, dos (02) contratos y actas de liquidación (si aplica), cuyo objeto esté relacionado con la convocatoria y/o con catalogación en bibliotecas, y/o formación en procesos bibliotecarios y/o dotación de bibliotecas., con un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección en S.M.M.L.V Dicho contrato podrá ser la misma de la experiencia general.

***APORTES DE LA ESAL**

Los aportes que se describen a continuación corresponden al 30% del valor total del convenio, solicitado por la Secretaría de Educación en la Solicitud de Información a Proveedores (SIP).

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PORCENTAJE
1	Entregar dotación de mobiliario para 5 instituciones educativas que fortalezcan la innovación educativa, debe contemplar mesas, sillas, estanterías en colores, entre otros elementos con diseños que respondan a las necesidades y expectativas	IEO	5	$ 40.000.000	$ 200.000.000	9,2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			de las comunidades educativas.						
		2	Apoyar el mantenimiento de las bibliotecas escolares y salas de lectura entregadas en años anteriores, actividad que contempla, como mínimo, las siguientes acciones: Lavado y relleno de puffs y cojines, mantenimiento de pisos vinílicos, incluyendo limpieza general y pegado de piezas sueltas, reemplazo y/o arreglo de piso de grama sintética, mantenimiento general de mobiliario, con reparaciones menores según se requiera, arreglo de cantos en el mobiliario requerido.	IEO	18	$ 2.777.777,77	$ 50.000.000	2,32%	
		3	1 encuentro del proyecto de socialización de avances con las IEO focalizadas. 40 personas aproximadamente. Se debe garantizar lugar adecuado, refrigerio, metodología, suvenires.	Encuentros	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	0,70%	
		4	Apoyar mantenimiento de la biblioteca escolar de la IEO Las Américas, incluye mantenimiento general de la carpintería, puffs y cojinería, reparación de piso vinílico, resanes y pintura de muros, entre otras actividades que se consideren necesarias.	IEO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	0,70%	
		5	Formación a docentes y/o responsables de las bibliotecas escolares, en temas relacionados con la biblioteca escolar. Como producto cada IEO construirá su Plan de Servicios Bibliotecario. Para las 16 IEO que hacen parte del proyecto. Participan una o dos personas por IEO. 25 horas de formación híbrida presencial y/o virtual.	IEO	16	$ 5.986.936	$ 95.790.980	4,45%	
		6	Acompañar la construcción y/o implementación de un plan de servicios bibliotecarios.	IEO	8	$ 10.474.995	$ 83.799.960	3,89%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		7	Realización del taller Mi Biblioteca Soñada, en el cual participan diferentes miembros de las comunidades educativas, para expresar sus sueños y expectativas con respecto a los espacios bibliotecarios que serán entregados. Producto: Documento que recoge la información de los talleres por cada IEO.	Talleres	16	$ 3.000.000	$ 48.000.000	2,23%
		8	Realizar asistencias técnicas a las IEO que recibirán biblioteca escolar o sala de lectura en el 2026 con el fin de brindar orientaciones sobre el proceso de revisión, descarte y mantenimiento del material bibliográfico, existente en la IEO y el que entregará el proyecto.	Asistencias técnicas	16	$ 1.500.000	$ 24.000.000	1,11%
		9	Apoyo logístico para reconocer e intercambiar experiencias del ecosistema bibliotecario de ciudades y/o municipios del país. Asisten docentes y/o funcionarios de la Secretaría de Educación.	Pasantía	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	0,93%
		10	Desarrollar proceso de formación con estudiantes de una IEO que articule el enfoque Steam en las bibliotecas escolares. Aproximadamente 20 estudiantes, 10 sesiones formativas, incluye refrigerios, transporte, lugar y facilitador.	IEO	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	1,86%
		11	Diseño en formato render de la carpa de la Secretaría de Educación, de acuerdo con la temática de la Feria Internacional del Libro 2026, aprobado por la Secretaría de Educación.	Documento	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	0,32%
		12	Propuesta de inteligencia artificial que permita fortalecer el trabajo en las bibliotecas escolares a través de las siguientes actividades: responder preguntas, recomendar libros, proponer actividades y hacer las lecturas más accesibles y significativas para estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo.	Documento	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	1,16%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		13	Construcción del Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares. Este documento debe incluir además la caracterización del estado de las bibliotecas escolares de Cali.	Documento	1	$ 22.629.522	$ 22.629.522	1,05%
							$ 646.220.462	30,00%
	A continuación, se presenta una actividad adicional propuesta por la ESAL en la Solicitud de Información a Proveedores, definido de la siguiente manera: “Como valor agregado a la propuesta, ofrece un aporte adicional en especie de SETENTA MILLONES DE PESOS, MCTE ($70.000.000) representados en adecuación, dotación y fortalecimiento de espacios (sala de profesores) en la Institución Educativa Villa del Sur - Sede Principal, de Santiago de Cali”.						
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.							
	Se anexa cadena de valor ficha BP. 26005487 “Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali”							
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.							
	No Aplica							
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?							
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.							
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?							
	Si _____ No __X_____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde?							

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Atentamente,

MÓNICA LÓPEZ CASTRO
Subsecretaria de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Distrital

Proyectó: Adriana María De La Hoz Caro- Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.